MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TELF. FAX 0858 – 285 379

RESOLUCION IM N° 915/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 09/2017 PARA LA REFACCION Y REMODELACIÓN DE MATADERÍA MUNICIPAL A LA EMPRESA CCV-CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES POR EL MONTO DE GS. 285.268.600 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS GUARANIES).----------

Santa Rosa Misiones, 12 de octubre de 2017.-

VISTO: El Informe de Evaluación fecha 12 de octubre de 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación por Excepción, **"REFACCION Y REMODELACIÓN DE MATADERÍA MUNICIPAL"** y; -----

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa CCV-CONSTRUCCION DE CIVILES Y VIALES, correspondiente a la Contratación Directa para **"REFACCION Y REMODELACIÓN DE MATADERÍA MUNICIPAL".----------**

Que, la oferta presentada por la empresa CCV-CONSTRUCCION DE CIVILES Y VIALES, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución.----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, para el Objeto del Gasto 520 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONESM ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente llamado de Contratación por Excepción según el siguiente detalle a la firma:

- ✓ **CCV-CONSTRUCCION DE CIVILES Y VIALES:** por un monto total de **GS. 285.268.600 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS GUARANIES).----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudia Rafaela Núñez
Secretaria General

Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Intendente Municipal